CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 16:47:23
Recibo No. AB26410449
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26410449AEEF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA
Nit: 900576075 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0043621
Fecha de Inscripción:	7 de diciembre de 2012
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	17 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Entidades del gobierno bajo el régimen de contabilidad pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la resolución 533 del 2015, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 25 Bis 31 A 97
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@codaltec.com
Teléfono comercial 1:	3102118222
Teléfono comercial 2:	3019442749
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 25 Bis 31 A 97
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@codaltec.com
Teléfono para notificación 1:	3102118222
Teléfono para notificación 2:	3019442749
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 16:47:23
Recibo No. AB26410449
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26410449AEEF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 4 de diciembre de 2012 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2012, con el No. 00218116 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 7 de diciembre de 2062.

OBJETO SOCIAL

La corporación tendrá como objeto el desarrollo, la promoción y la realización de actividades de ciencia, tecnología e innovación a adelantarse de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, a efecto de fortalecer las capacidades científico tecnológicas del sector defensa de la república de Colombia, buscando apoyar la generación de desarrollos de carácter industrial a nivel nacional, tanto para el sector defensa como para otros sectores de la industria nacional, como consecuencia del uso dual de las capacidades científico tecnológicas aplicables. Artículo 6. Objetivos específicos. Dentro del objetivo de fortalecimiento de las capacidades científico tecnológicas del sector defensa de la república de Colombia, la corporación de alta tecnología para la defensa tendrá, entre otros, los siguientes objetivos específicos: 1. Formular, proponer y ejecutar proyectos de investigación, desarrollo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 16:47:23
Recibo No. AB26410449
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26410449AEEF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

e innovación (L+D+I), orientados a la generación de nuevos productos y procesos que incorporen tecnología, creación, apropiación y adaptación de la misma. 2. Promover la transferencia de conocimiento científico y tecnológico entre el sector productivo y las instituciones de formación, para el fortalecimiento empresarial o la generación de empresas de base tecnológica para la industria del sector defensa. 3. Liderar una red de gestión del conocimiento orientado a fortalecer la industria del sector defensa. 4. Potencializar la experiencia industrial del sector defensa y consolidar soluciones de carácter local nacional que contribuyan a la autosuficiencia tecnológica y disminuyan la dependencia de tecnología extranjera.5. Incentivar la cooperación internacional, gestionando recursos que propendan por el desarrollo de la investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico del sector defensa.6. Difundir información de carácter científico y tecnológico, a través de formación directa, y publicaciones. 7. Otorgar licencias de uso de los productos y de los resultados de investigación de los proyectos de investigación y desarrollo de la industria del sector defensa con el fin de autofinanciar a la corporación. 8. Actuar como centró dé preparación, gestión y coordinación de proyectos para la creación de empresas de base tecnológica para la industria del sector defensa. 9. Promover formas organizacionales o empresas, o asociarse con otras personas públicas o privadas para el cumplimiento y desarrollo más eficiente de sus propósitos, dentro del marco legal existente para el efecto. 10. Apoyar la creación y consolidación del clúster de la industria del sector defensa colombiana. Parágrafo: para cumplir con su objeto y sus objetivos específicos, la corporación podrá desarrollar entre otras, las siguientes actividades: 1. Suscribir acuerdos, convenios o contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con ánimo o sin ánimo de lucro, con el fin de canalizar recursos económicos, técnicos y humanos que propendan por el cumplimiento del objeto de la corporación y que permitan el desarrollo de los proyectos acordes con su misión y objetivos.2. Asociarse temporal o permanentemente a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con ánimo o sin ánimo de lucro, con el fin de adelantar actividades que propendan por el cumplimiento del objeto de la corporación, dentro del marco de las disposiciones legales aplicables. 3. Gestionar y recibir apoyos, donaciones, legados, patrocinios, y en general todo aporte voluntario, recursos, bienes y/o servicios provenientes de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con ánimo o sin ánimo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 16:47:23
Recibo No. AB26410449
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26410449AEEF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de lucro, con el fin de cumplir a cabalidad con el objeto, objetivos específicos y actividades que se ha propuesto la corporación. 4. Solicitar y obtener los permisos y autorizaciones y/o licencias requeridos para poder desarrollar su objeto. 5. Adquirir, enajenar, ceder o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, en desarrollo de su objeto social, ajustándose a la ley colombiana. 6. Celebrar actos y contratos y ejecutar las actividades derivadas, conexas o complementarias requeridas para su funcionamiento y para el cumplimiento de su objeto, y de sus objetivos específicos y actividades. 7. Apoyar programas y colaborar con entidades que persigan fines similares que respondan a las necesidades específicas de la corporación, cuando se considere necesario y siempre dentro del marco de las disposiciones jurídicas aplicables. 8. Adquirir, a cualquier título, toda clase de bienes, así como enajenarlos y, en general, administrar y celebrar cualquier acto jurídico sobre los bienes que conforman el capital de la corporación de conformidad con las normas legales aplicables. 9. Realizar en general, toda clase de actividades autorizadas por la ley para el desarrollo de su objeto, con excepción de aquellas en las que se constituya como fiador, deudor solidario o aquellas en que se obligue a garantizar obligaciones de terceros. 10. Comercializar, Importar y Exportar toda clase de bienes y servicios, en desarrollo de su objeto social, conforme a la ley.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente ejercerá como representante legal de la corporación y será el principal ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo directivo. El subgerente será el representante legal suplente y ejercerá las actividades que le sean designadas por el consejo directivo y por el gerente de la corporación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Ejercerá la representación legal de la corporación. 2. Enmarcar su trabajo dentro de los lineamientos de la asamblea general, del consejo directivo y de los presentes estatutos. 3. Responder a los requerimientos del consejo directivo acerca del desarrollo de las actividades de la corporación y sobre la ejecución de sus funciones. 4. Convocar al consejo directivo y al comité de ciencia y tecnología

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 16:47:23
Recibo No. AB26410449
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26410449AEEF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

a todas las reuniones que sean necesarias. 5. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la corporación. 6. Someter a la aprobación del consejo directivo los planes y programas que ejecutará la corporación. 7. Celebrar los contratos, convenios y demás actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de los fines de la corporación y ordenar todos los pagos a cargo de la misma, mediante las autorizaciones previas necesarias, según estos estatutos y de acuerdo con las decisiones de la asamblea general y del consejo directivo.8. Gestionar convenios, alianzas, investigaciones conjuntas y cooperación con instituciones nacionales e internacionales en favor del desarrollo de las actividades de la corporación. 9. Contratar el personal que se requiera para el correcto funcionamiento de la corporación, fijar su remuneración y en general decidir sobre las cuestiones de personal. 10. Contratar, cuando sea necesario, los servicios de profesionales independientes, asesores y/o consultores, ya sean personas naturales o jurídicas. 11. Presentar ante el consejo directivo cuatro (4) informes al año sobre las actividades de la corporación y presentar a la asamblea general un informe anual sobre las actividades realizadas en el respectivo período. 12. Presentar ante la asamblea general y ante el consejo directivo los estados financieros de la corporación. 13. Presentar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos de la corporación ante el consejo directivo para su aprobación. 14. Administrar los bienes de la corporación. 15. Las demás que le señalen la asamblea general, el consejo directivo y los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 53 del 25 de agosto de 2023, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2023 con el No. 00371514 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Nilssen Janeth Gutierrez Suarez	C.C. No. 42110825

Por Acta No. 59 del 14 de mayo de 2024, de Consejo Directivo, inscrita

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 16:47:23
Recibo No. AB26410449
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26410449AEEF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2024 con el No. 00386271 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Abelardo Moreno Lemos	C.C. No. 10489571

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Aclaración consejo directivo: El ministro de defensa nacional o su delegado. El alcalde del municipio de Villavicencio o su delegado. El gerente de la Industria Militar Colombiana Indumil o su delegado. El gerente de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. CIAC, S.A. o su delegado. El segundo comandante del Ejército Nacional o su delegado. El segundo comandante de la Armada Nacional o su delegado. El segundo comandante de la Fuerza Aérea Colombiana o su delegado. El subdirector de la Policía Nacional o su delegado.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 26 de marzo de 2026, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2026 con el No. 00404756 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal - Firma Auditoria	CROWE CO S.A.S	N.I.T. No. 830000818 9

Por Documento Privado del 22 de abril de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2026 con el No. 00404757 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jenny Adriana Mendoza Usaquen	C.C. No. 39744825 T.P. No. 125082-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 16:47:23
Recibo No. AB26410449
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26410449AEEF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	German Alexis Vargas Vargas	C.C. No. 1010193762 T.P. No. 195652-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 12 del 24 de abril de 2020 de la Asamblea General	00336336 del 10 de marzo de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 15 del 22 de noviembre de 2021 de la Asamblea General	00355843 del 4 de agosto de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 16 del 15 de marzo de 2022 de la Asamblea General	00356028 del 9 de agosto de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 16:47:23
Recibo No. AB26410449
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26410449AEEF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7210
Actividad secundaria Código CIIU: 9499
Otras actividades Código CIIU: 7490, 2829

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 98.184.095.088
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 16:47:23
Recibo No. AB26410449
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26410449AEEF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 16:47:23
Recibo No. AB26410449
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26410449AEEF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

